

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso **Declarativo – Restitución de Inmueble Arrendado**
Rad. Nro. **11001310302420230029300**

Teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto adiado nueve (9) de febrero hogaño¹ y teniendo en cuenta que la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda se ajusta a lo dispuesto en el artículo 314 referido, se **DISPONE:**

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso por DESISTIMIENTO de las pretensiones.

SEGUNDO: Sin condena en costas por no parecer causadas.

CUARTO: Una vez ejecutoriada la presente decisión, ARCHÍVESE el expediente y REGÍSTRESE su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Auto Previo

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1468647d8229c5d9f0cc47aa0c46537ec594ae6f1ca28875666eba9c2bb5b01e**

Documento generado en 15/03/2024 02:41:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>